

Los brigadas

Se tiene por seguro que la ley reformando las categorías de las clases de tropa empezará a regir en el mes próximo; es decir, que a partir de 1.º de Mayo veremos a los brigadas luciendo sus distintivos.

Muchos años hace que la tal reforma fue la pesadilla de todos los ministros que rigieron los destinos del Ejército, habiendo correspondido al actual la gloria de haber acometido y llevado a feliz término empresa que muchos no se atrevieron a abordar.

A este propósito, y solamente a título de curiosidad, copiamos a continuación un artículo que un importante diario militar publicaba hace diecisiete años, dirigido al entonces ministro de la Guerra, general López Domínguez; por él verán nuestros lectores que ya en aquella época era cuestión prelatante la de los brigadas, e igualmente sucedía con los suboficiales.

Dice así el citado artículo, que integramos textualmente copiamos:

Los brigadas.

Ufano, y como chico, con zapatos nuevos, anda el ministro de la Guerra estos días, al decir de sus más íntimos amigos, por haber leído en las Cortes los tan cacareados proyectos de amortización de generales y salto del tapón.

Hasta el fin nadie es dichoso, dice un refrán castellano, y a él nos atenemos en la presente ocasión.

Hoy vamos a dedicarnos a otro de los proyectos que tenía en cartera el ministro, y que por las mortales señas que nos está dando, ó ha fracasado, ó está a punto de fracasar.

Nos referimos a la creación de los sargentos brigadas ó de los suboficiales, ó como quiera que se les llame, que por el nombre no hemos de refirir.

Si nuestra opinión valiera en esto del nombre, votaríamos con el ilustre escritor Sr. Barado, el cual hace tiempo razonaba con sólida argumentación que debiera llamarse alféreces, nombre genuinamente español, y que tantas glorias recuerda en la historia militar de nuestra Patria.

Pero en fin, digamos con los franceses: El nombre no hace a la cosa. Llamémosle como se quiera, lo primero que hace falta es que exista esa clase intermedia entre el oficial y la tropa.

Y por el camino que vamos se nos figura que la tal creación se va a quedar en proyecto.

El general López Domínguez estaba obligado a presentar los tres proyectos a un mismo tiempo, esto es: el de generales, el salto del tapón y el de los sargentos.

Hasta ahora no se ha atrevido con el último; ¿por qué? ¡Vaya usted a saberlo! Hay quien dice que ha tenido miedo a D. Amós, porque el proyecto aumentaba algo el presupuesto de Guerra.

Si esto es verdad, como parece, daría la justa medida de las fieras energías del ministro de la Guerra que padecemos.

Y mientras tanto, mientras no sabemos como ni de qué manera se va a abrir un porvenir a la clase de sargentos, ahí están las compañías, escuadrones y baterías pidiendo a voces los necesarios servicios de una jerarquía que tienen todos los ejércitos del mundo, y que nosotros no tenemos de que la genialidad del miedo de un ministro de la Guerra tuvo por conveniente suprimir la honrada y veterana clase de sargentos primeros.

Volviendo a repetir el refrán que apuntamos más arriba: «Hasta el fin nadie es dichoso».

¿Todavía hay tiempo, sepalo el general

López Domínguez, de que en la presente legislatura se apruebe una ley creando esa clase intermedia que reclaman de consuno las necesidades del servicio y la comodidad y bienestar de la oficialidad de nuestro Ejército.

Abraese el porvenir a los sargentos dándoles toda clase de facilidades para llegar mediante el actual plan de estudios en las Academias militares, a la categoría de oficial. Esto, naturalmente, a los que con condiciones para ello quieran seguir la carrera de las armas entrando por la única puerta que de debe haber abierta en todo tiempo.

A los que tengan más modestas aspiraciones, dignifíqueselos aumentándoles el sueldo, favoreciéndoles en su retiro y creando dentro del Ejército una carrera

con modesto porvenir para las clases de tropa. Pero es necesario que esto sea pronto, muy pronto, pues creemos que ya ha pasado la hora de venir hablando de ello.

¿Se atreverá a hacerlo el general López Domínguez?

Nos parece que no, mientras haya Amós en el mundo.

Así terminaba aquel trabajo, y se han necesitado diecinueve años, diecinueve, para que se crease categoría intermedia entre el sargento y el oficial.

El espíritu reformista del general Luque ha proporcionado esa mejora, que no es perfecta, que requiere enmiendas, pero que más vale haberla establecido con defectos que retardarla. Ahora se entra en la etapa de su mejoramiento.

EL DÍA MILITAR

INFORMACIÓN DE MADRID = PROVINCIAS = EXTRANJERO =

La Jura de banderas en provincias EN BARCELONA

BARCELONA, 20.—Esta mañana se verificó en el paseo de Gracia la Jura de la bandera; a las ocho salieron las tropas de sus cuarteles; ininidad de balcones de casas del tránsito que había de recorrer la tropa estaban engalanados; la animación muy grande y la concurrencia sobre toda ponderación.

Para la misa que había de celebrarse, se levantó un altar en el cruce del paseo y la vía diagonal; le decoraban flores, plantas y trofeos de guerra.

Se levantaron varias tribunas, que ocupaban distinguidas damas.

En la tribuna destinada al elemento oficial se encontraban los delegados de las entidades literarias y políticas, los senadores y diputados a Cortes, numerosas Comisiones de la Diputación provincial y del Ayuntamiento, de las cuales formaban parte regionalistas, liberales, conservadores y carlistas.

Las tropas veteranas se situaron a lo largo de esta y los reclutas en la parte central del paseo, desde el cruce hasta la calle de Aragón.

En el andén de la derecha se instalaron tribunas para los invitados oficiales. El Ayuntamiento y la Diputación asistieron en Corporación.

A las diez en punto llegó el general Weyler, rodeado de su Estado Mayor, y después de revisar las fuerzas dió orden de comenzar la misa.

Después de la misa los reclutas juraron la bandera con arreglo a la ordenanza, y el general Weyler se situó en el cruce de la Gran Vía en el paseo de Gracia, para presenciar el desfile.

Comenzó éste por la Caballería, siguiéndola la Artillería de plaza, los Cazadores, los Ingenieros, la Artillería montada, la Infantería y la Sanidad. Todas las fuerzas fueron aplaudidas por el gentío, especialmente los reclutas y los Cazadores.

A las once y cuarenta y cinco desfilaron las últimas fuerzas veteranas de a pie y la Guardia civil, que también fué ovacionada. Terminó el desfile a las doce y media.

Acabado el desfile dirigióse Weyler a la tribuna de las autoridades, dando las gracias a éstas, y muy especialmente al Ayuntamiento, por su cooperación al acto.

Las palabras del general fueron acogidas con aplausos nutridos y vivas al Rey y a Weyler.

No ha ocurrido nada normal. Las precauciones adoptadas han sido muchas.

El general Weyler regresó a Capitanía a la una de la tarde, sin novedad.

EN MELILLA

MELILLA, 21.—Con un día espléndido se celebró ayer la fiesta de la jura de banderas.

En Rostrogordo fué colocado un artístico altar, en el que dijo la misa el vicario castrense.

Todo Melilla ha acudido a presenciar el hermoso espectáculo.

Han invadido la carretera centenares de carruajes y multitud de personas que han ido a pie por no encontrar vehículos.

Las escuelas con sus estandartes y los niños con lazos de los colores nacionales han dado realce a la fiesta.

Han formado entre las tropas las fuerzas regulares indígenas y las de Policía del tabor de Alhucemas.

Trece mil hombres han formado una división de tres brigadas.

EN ZARAGOZA

ZARAGOZA, 21.—Ayer, y con gran solemnidad, se celebró en la rambla de San Juan el acto de la jura de la bandera; por los reclutas de los regimientos de Almazán y Luchana.

Asistieron los generales Palanca y Sierra con su Estado Mayor.

Las tropas desfilaron en columna de honor. El numeroso público que asistió a la fiesta militar aplaudió la marcialidad de nuestros soldados.

EN OVIEDO

OVIEDO, 20.—Esta mañana se ha celebrado con inusitada solemnidad la jura de la bandera por los reclutas del regimiento del Príncipe.

En uno de los andenes laterales se había levantado un artístico altar con trofeos militares, adornado con flores y luces, de entre las que se destacaba la imagen de la Inmaculada Concepción; a ambos lados del altar, se habían construido amplias tribunas para los invitados.

Al acto, que resultó conmovedor, asistieron las autoridades civiles y militares el gobernador militar, general Manzano; numerosas personalidades, los alumnos de las Facultades y los niños de las escuelas con sus respectivas banderas.

Terminada la jura, los niños cantaron el Himno a la bandera, verificándose a continuación el desfile por las calles de la población que fué presenciado por un inmenso gentío.

Las tropas desfilaron ante el general Manzano, en la plaza de Veintiséis de Marzo.

Los balcones de todas las calles del tránsito lucían colgaduras.

A las tropas se les ha servido un rancho extraordinario.

Al amanecer se tocó la diana por las calles de esta población, disparándose numerosos cohetes, y esta noche saldrá la retreta militar.

EN LERIDA

LERIDA, 20.—Con gran brillantez se ha efectuado en el Paseo de los Campos el acto de jurar la bandera los nuevos reclutas de los regimientos de Infantería de Navarra y Albuera.

Presidió el acto el general gobernador y asistieron todas las autoridades y corporaciones y numeroso público.

EN VALLADOLID

VALLADOLID, 20.—La jura de la bandera, celebrada en el Campo Grande, ha revestido extraordinaria solemnidad.

El templo de la música, estaba adornado con plantas y flores y trofeos militares.

En él se instaló el altar, oficiando el capellán mayor castrense.

Las fuerzas de la guarnición se situaron: en los paseos, las de infantería, y a lo largo de la avenida de Alfonso XIII las montadas.

El acto de la jura resultó conmovedor y brillante.

El general Ochoando, con su Estado Mayor y la escolta, presidió la fiesta, a la que asistieron todas las autoridades civiles y militares, representantes y Comisiones de los organismos y Corporaciones oficiales.

Concurrieron los alumnos de las Escuelas militares de Salamanca, Medina del Campo, y seminaristas de Astorga, correctamente formados.

de Farnesio desfilaron a paso de carga, recibiendo una gran ovación.

El general Ochoando ha sido muy felicitado y aplaudido en las calles.

Los balcones lucieron colgaduras. El alcalde publicó una alocución patriótica.

En otras guarniciones.

En el ministerio de la Gobernación se han recibido telegramas dando cuenta de la jura de la bandera de los nuevos reclutas en Tarragona, Reus, León, Tenerife, Cáceres.

TARRAGONA, 20.—En el Salón del Trono del Gobierno militar se efectuó esta tarde el reparto de 17.025 pesetas entre los heridos ó las familias de los soldados muertos en Melilla.

Presidieron el acto la Junta local de damas y el general Palanca.

Se entregó sumas de 200 y 500 pesetas a soldados y cabos, y 1.000 a los padres de 15 soldados, y 1.325 a la esposa de un reservista muerto.

DISPOSICIONES OFICIALES

Condecoraciones. Se concede permuta de cruces de plata del Mérito Militar por otras de primera clase de la misma orden y distintivo al primer teniente de Infantería (E. R.) D. Juan Martín Notario, y a los segundos D. Leonardo Sánchez, D. Angel Molina, D. Julio Travesi y D. Pío Francisco Angulo.

Ascensos. Se concede el empleo de maestro armero de primera clase al segundo del regimiento de Artillería, núm. 43, D. Antonio Gómez Recio, por cumplir las condiciones reglamentarias.

Matrimonios. Se otorga real licencia para contraer matrimonio al oficial primero de Intendencia don Emilio García con doña María del Milagro Chirveches; al sargento de Cazadores de Llerena D. José Puente con doña Felipa M. Bermejo, y al del mismo empleo de Cazadores de Madrid D. Julián Garrido con doña Josefa Bernal.

Retiros. Se concede el retiro para Zaragoza al teniente coronel de Infantería D. Dionisio Guervos Biel.

Para Orense al primer teniente de la Guardia civil D. Andrés Mateo.

Para Moratilla al del mismo empleo é Instituto D. Alfonso Capilla.

Para Almería al teniente coronel de la Guardia civil D. Manuel Esperano.

Para Barcelona al del mismo empleo é Instituto D. Federico Sampedro.

También se le concede el retiro para varios puntos a los sargentos de la Guardia civil don Francisco Baño, D. Monserrate Galmes, don Anselmo Martín, D. Guillermo Mezquida, don Manuel Martí, D. Francisco del Río, D. Leandro Ruiz; cabo Aniceto Hernando y dieciocho guardias.

Destinos. Ingenieros.—Se destinan a la Unidad Radiográfica de campaña a los siguientes sargentos de Ingenieros:

José Alonso Crespo, Virgilio Paniagua Andrés, Antonio Marcos Villafuella, Vicente Belenguier Martínez, Sebastián Miralles Sandarín, Juan León Muñoz, José Méndez Amor, Antonio Fernández Martínez, Demetrio Trocher Boada, Félix Martínez González, Ildefonso Serrano Madueño, Manuel Arias Rodríguez, Mariano Pérez Agriega, Salvador Herrera Rodríguez, Victor Mensaller Acaytuno, Aurelio Bragado Daniel, Carmelo Ferrer Vélez, José Prado Beló, Manuel Valle Borrell, Ramón Paris Reig, Matías Sardá Freigola, Mariano Lucio Martínez, Joaquín Frias García, Luis Vélez Sánchez.

Intervención.—Se concede la vuelta a activo a los auxiliares D. Antonio Muñoz y D. Fernando Gómez.

Notas de la guarnición.

Tiro al blanco.—Durante la semana actual lo tendrán, de siete a once, en Carabanchel, los Cuerpos en los siguientes días:

Hoy lunes, 21, el regimiento del Rey, número 1.

Martes, 22, León.

Miércoles, 23, Saboya, Sanidad é Intendencia.

Jueves, 24, Wad-Ras y Brigada obrera de Estado Mayor.

Viernes, 25, Ferrocarriles.

Sábado, 26, segundo de Zapadores.

Los Cazadores, diariamente, de dos a seis de la tarde.

Nuestra acción en Africa

(POR TELÉGRAFO)

El jalifa en Alcázar.

En Estado se recibieron anoche informes oficiales de Alcázar dando cuenta de la entrada oficial del jalifa.

El acto revistió gran solemnidad.

Fuó recibido con los correspondientes honores militares, tocándose la Marcha de infantes.

El jalifa visitó los santuarios, haciendo los sacrificios conformes al ritual.

Revisó las tropas, presenciando después el desfile de éstas.

Fueguada en nuestro campamento la bandera nacional, siendo saludada con los cañonazos de Ordenanzas y los acordes de la Marcha Real.

Más tarde cumplimentaron al jalifa el comandante general y demás autoridades militares y civiles, los notables moros y las cofradías de israelitas.

El jalifa quedó instalado en su campamento. A uno y otro lado de la tienda que ocupa han sido colocados dos cañones.

Su guardia la prestan fuerzas indígenas del tabor.

El jalifa esperado en Tetuán.

TANGER, 20.—Mañana se espera en Tetuán al jalifa del sultán.

El crucero español, escoltado por varios buques de guerra, será recibido por las autoridades.

El jalifa se hospedará en el palacio del gobernador.

Anteayer han sido entregados a la administración de Hacienda española los diferentes servicios de la intervención de la Deuda.

Los nuevos almacenes de la Aduana han sido instalados en la cárcel de Magzhem.

PLUMAS AJENAS

Los sueldos del oficial EN AFRICA

Un distinguido escritor, que por su doble condición de militar y vecino de Melilla, es una competentísima opinión para hablar del problema de la vida del militar en las ciudades africanas, inserta en la sección «tribuna libre» de nuestro estimado colega *La Correspondencia de España* un trabajo que nos apresuramos a reproducir en nuestras columnas, por considerarlo de un gran interés para los que forman parte de la familia militar.

Todo cuanto dice referente al oficial, es aplicable al sargento y a las clases modestas militares que guarnecen Melilla y tienen que atender a una familia.

Esta cuestión de orden económico debe estudiarse, pero sobre todo es muy oportuno romper con la dorada y fantástica leyenda de la riqueza y vida regalada de nuestra oficialidad en Africa, y todo cuanto dice de Melilla, es aplicable a Ceuta y demás plazas.

Dice el articulista:

«No es mi ánimo, ni mucho menos, discutir disposiciones que cuando se implantaron llenaban perfectamente su objetivo; mas como la población de Melilla, de tres años a esta parte, ha evolucionado de una manera notable, creo de necesidad poner las cosas en su punto, para que, conocidas de todo el mundo, se desvanezcan ciertas creencias que, con respecto a los sueldos de la oficialidad, existen.

En la Península suele creerse que este país es Jauja, como vulgarmente se dice; creen que aquí la oficialidad del Ejército nada en la opulencia, y poco menos son considerados los oficiales como propietarios ó accionistas de minas, y cuán apartados de la realidad halláanse los que así creen!

La oficialidad de nuestro sufrido Ejército, desde que en las Academias militares cursaron las matemáticas, hasta nuestros días, no dejan de practicarlas, acudiendo a ellas para resolver por ecuaciones los múltiples é importantes problemas que se le presentan al obrar sus sueldos.

Por la índole especialísima del servicio de este territorio, la oficialidad tiene que estar casi constantemente destacada; los exorbitantes precios de las casas y de los artículos de primera necesidad, que a menudo sufren considerables aumentos, aumentos que no son transitorios, porque aquí lo que sube no vuelve a bajar en la vida, son causas de que los sueldos, a pesar de la gratificación de residencia, sean insuficientes, resultando un «cuento tartaro» el tan escaseado cincuenta por ciento.

Prueba evidente de ello la tenemos en el crecido número de oficiales, que antes, llevados de sus patrióticos entusiasmos, solicitaban pertenecer a este Ejército, y se incorporaban a él, unos con sus familias y otros sin ellas; pero todos llenos de esperanzas é ilusiones, que pronto se les desvanecían, por tener sus espíritus continuamente preocupados con el problema vital; hoy día este número de voluntarios ha decrecido notablemente, y los pocos que quedan, si alguno existe, son los que desconocen en absoluto las condiciones en que vienen.

A los empleados del orden civil (Correos y Telégrafos) se les ha consignado en presupuesto el doble sueldo, y esta acertadísima disposición, que merece todo género de elogios y alabanzas por lo justa y necesaria, indudablemente ha sido fruto del detenido estudio de

Noticias de Oriente

(DE NUESTRO SERVICIO ESPECIAL)

Hacia un acuerdo.—Las pérdidas de los aliados

PARIS, 20.—Dicen de Constantinopla que el Gobierno turco ha sido informado de que los aliados han contestado ya a la nota en que las Potencias ofrecían su mediación.

Créese que la paz será firmada en Tehtaldja uno de los días de la semana próxima. Un despacho de Sofía dice que Bulgaria ha hecho saber a Montenegro que, tanto ella como Grecia y Servia, aceptan la mediación de las Potencias.

—Se ha publicado una estadística, según la cual los aliados han tenido muertos y heridos: búlgaros, 84.000; serbios, 22.000; griegos, 11.000, y montenegrinos, 6.000.

Estos datos parecen muy inferiores a los verdaderos, pues se cree que los aliados tuvieron muchas más pérdidas.

De legislación

Por Real orden circular de esta fecha se dispone que el abono de la diferencia del sueldo de reserva al de activo de los oficiales mayores de las comisiones mixtas de Reclutamiento se considere incluido en la atención 5.ª del artículo 325 de la vigente ley de reclutamiento, y que por haberse ésta publicado en 27 de Febrero del año próximo pasado (C. L. número 27), satisfaga dicha atención el presupuesto de Guerra, a partir de los haberes de Marzo, mes siguiente al de la publicación de dicha ley.

Desde provincias

(POR TELEGRAMA)

Inauguración de un Círculo.

ZARAGOZA, 20.—Hoy se ha verificado la inauguración del Círculo de Juventud liberal. Asistieron numerosas personalidades del partido, pronunciando discursos los señores Ruiz Pinillos, Gala y el jefe provisional don José García Sánchez, que fueron aplaudidos calurosamente.

Después los jóvenes liberales obsequiaron a la concurrencia con un "lunch".

Descarrilamiento.

SEVILLA, 20.—Cerca de Aznalcázar ha descarrilado un tren especial que llevaba a Huelva muchos viajeros que habían venido a la feria.

Varios vagones quedaron destruidos. Milagrosamente no ha ocurrido una catástrofe. Únicamente cinco viajeros sufrieron heridas leves.

El ministro de Instrucción pública.

VALENCIA, 20.—El ministro de Instrucción pública, Sr. López Muñoz, estuvo en la Universidad.

Grupos de estudiantes le avacionaron al entrar.

En el paraninfo se celebró la inauguración del Congreso Ginecológico.

El ministro ocupó la presidencia, con todas las autoridades.

Después de leída la Memoria del secretario del Congreso y un discurso del presidente, el Sr. López Muñoz pronunció una elocuente oración, ensalzando la labor educativa y recomendando que se cuide a los niños como la más legítima esperanza de España. Fue muy aplaudido.

Villanueva en Elche.

ELCHE, 20.—Llegó el ministro de Fomento Sr. Villanueva, acompañado de los diputados Sres. Francos Rodríguez y Díaz Moreu.

En la recepción del Ayuntamiento, el alcalde de Elche ha pronunciado un elocuente discurso de salutación, protestando, en nom-

bre del pueblo, contra el atentado a D. Alfonso.

Después de firmar el acta, el ministro, aclamado por el pueblo de Elche, se dirigió a Santa Pola en automóvil.

Lotería Nacional

SORTEO DE HOY

PREMIOS MAYORES

Table with 3 columns: Número, Pesetas, PUEBLOS. Lists lottery numbers and their corresponding prizes and locations.

Libros y revistas

Memorial de Infantería.—Núm. 16-Abril de 1913.—Revista mensual.—Precio de suscripción, una peseta.

Se ha publicado el número de esta Revista, correspondiente al mes actual; como siempre, sus páginas ricas de doctrina y bien documentadas, se leen con crece iente interés.

Las firmas más prestigiosas, las más respetables autoridades en materia profesional colaboran en el memorial de nuestra Infantería, que entre las revistas de análoga índole, así extranjeras como nacionales, se puso en primera línea desde el primer número.

Este que hoy nos ocupa, viene avalorado con las firmas del teniente coronel España, comandantes Úrciti, Palacio y Ramírez (este

de Marina, el Arma hermana) y capitanes Celaya, García Rey, Gandara Medialdea, Pita, Crespo y Sanz Balza (de Caballería este último).

El texto es de una gran variedad; Úrciti trata de acuerdo de disciplina militar; Fernández España, y Celaya, de los Reglamentos y concursos de tiro; Gandara de estrategia, y los restantes de asuntos varios, actualidad militar, efemérides, etc., presentados con gran discreción y en forma tan amena, que está en mejor elogio en decir que se leen de un tirón y saben a poco.

Además se acompañan las escalillas del personal de activo y reserva; un croquis de la zona de influencia española en el Norte africano, y una lámina representativa del mausoleo erigido a la memoria del capitán Bayo.

Razón tiene el Arma de Infantería en estar entusiasmada por su Revista; nuestros modestos plácemes los unimos a los muchos que deben recibir el director y redactores de la Revista, que de modo tan elocuente habla en favor de la Infantería.

R. de V.

MARCOS ZAPATA

El insigne poeta aragonés dejó de existir anoche, víctima de la dolencia que ha días le aquejaba.

Sonador como poeta de elevados vuelos, no encontraba ambiente donde ubicarse, como no fuera en aquel donde las musas reinan con su corte de fantásticas ilusiones. La lucha por la vida material en su ruda pelea con el extremo opuesto, fué mirando las tendencias del poeta hasta obligarle a abandonar el campo fecundado por los rasgos de su sublime inspiración, privándonos de las bellezas de sus encantadoras producciones.

No serán olvidadas sus hermosas producciones para el teatro ni sus festivas crónicas en verso que reunían en sí belleza incommensurable de forma, penetración y agudeza en el sentir.

En la República Argentina, donde residió algunos años y cuyo viaje hizo como director artístico de una compañía de zarzuela de primer orden, se distinguió además de las cualidades ya reconocidas por el mundo entero que había saboreado el fruto de su ingenio con la más delicada cuando se halla uno en país ajeno: el amor a la Patria.

Todavía lo estoy viendo en un café de la calle Victoria de Buenos Aires cuando los sucesos de Melilla ocasionaron la muerte al malogrado general Margallo protestar con el calor del sentimiento más profundo contra lo ocurrido y con la palabra sincera del buen aragonés rendir amor a su patria, ofreciéndose en alma y vida al sacrificio que fuere menester. D. E. P. el ilustre poeta.

La bola que pasa

La flor de la muerte.

En esta época, sobre el gigantesco monte Himalaya se abre la flor «Gandasuli», nombre dulce, que significa «Alegría de la Princesa».

Esta flor es admirable de forma y color, y su perfume embriaga; pero es péfida, cruel y matadora.

La corola presenta la forma de un tubo largo, carneo y de pequeño diámetro. En el fondo esconde una gota de néctar delicioso. La gran mariposa llamada Sphix aspira de lejos el olor de esa miel. Se acerca y sumerge en la corola su robusta trompa.

En tanto se deleita esboreando la gota fatal, el tubo vacío se adhiere a la trompa, la sujeta furiosamente y la aprisiona.

La mariposa hace desesperados y vanos es-

fuerzos; destroza la flor; pero no consigue romper la cadena, y muere.

Si de esta tragedia, que no tiene nada de leyenda, algún poeta glauco no se inspira para un romance ultrapreciosista, comenzaremos a creer que la flor está muriendo.

Teatros

APOLO.—Siendo muy numeroso el público que no puede asistir a las representaciones de la noche, por distintas causas, ha solicitado de la empresa de este teatro su deseo de que la sin rival artista española en su género la Fornarina tome parte en alguna de las secciones llamadas vermouth, dedicadas a las familias.

Al efecto, y contando con el beneplácito de la bella artista, que ha accedido muy gustosa a esta solicitud, la empresa ha dispuesto que mañana martes se organice una función en la cual tome parte por primera vez la Fornarina, en la sección quedará principio a las siete con la extraordinariamente aplaudida revista nueva de espectáculo titulada «Las musas latinas».

La Fornarina cantará en esta sección lo más notable de su extenso repertorio.

Las localidades para esta sección, doble, pueden solicitarse en contaduría a las horas de costumbre.

COMICO.

Mañana martes se representará en la sección de las seis y media la aplaudidísima zarzuela nueva en dos actos, de Melantuche y Calleja, «La Pirula», que tan gran éxito obtiene todas las noches.

Esta preciosa zarzuela se representa todas las noches a las diez y media, siendo celebradísima Loreto Prado y Enrique Chicote, que se distinguen notablemente en la representación.

En esta obra toma parte toda la compañía y cuatro nobilísimos bailarines, la aplaudida pareja Marujilla-Carrasco y la Clavelino y Angel Fernando.

Al cerrar la edición.

El Diario de mañana

Disposiciones que contendrá el «Diario Oficial» del Ministerio de la Guerra, que se publicará mañana.)

Matrimonios.

Se concede Real licencia para contraerlo a los médicos provisionales D. José Artal, don José Cancela y al Mayor D. Cándido Navarro.

Ascensos.

Se concede el empleo superior a los capitanes de Infantería (E. R.) D. Leoncio Caldrán y D. Victor Hortiguella, por hallarse en posesión de la cruz de San Fernando.

Aptos para ascenso.

Se declaran aptos para el ascenso los jefes y oficiales de Caballería que se relacionan.

Licencia.

Se concede de 25 días de licencia, por asuntos propios, para París, al primer teniente de Artillería D. Ramón Climent.

OTRAS NOTICIAS

Fallecimiento.

Ha fallecido en Vigo el coronel del regimiento de Murcia D. Enrique Amado.

Visita.

Han visitado al ministro los generales Garrigós, Fernández Ortiz y Linares.

las exigencias de la vida que dichos funcionarios tienen en esta plaza.

Pues bien, ¿es que esas exigencias de la vida no subsisten para el elemento armado? Desgraciadamente, no sólo subsisten, sino que la carrera militar es la que las tiene mayores con menores sueldos. Al militar le ocurre lo que a las naciones que quieren figurar entre las grandes Potencias, sin llegar a ser más que moléculas de potencia; es también como las Sociedades cuyos presupuestos de gastos superan al de ingreso, que son Sociedades quebradas.

Yo comprendo perfectamente que son muchas las cargas que sobre la nación pesan, pero también comprendo perfectamente que los individuos que integran el Ejército tienen derecho a la vida en todas sus manifestaciones, pues la vida no se reduce a tener lo necesario para comer, es también preciso tener para educar a sus hijos y poderles, por lo menos, dar una carrera, ya que al morir el cabeza de familia no puede legarles bienes de fortuna.

Cuando Melilla era solamente un peñón, aprisionado entre el mar y la enorme mole del Gurugú, la oficialidad gozaba de relativo bienestar. Los sueldos de entonces, los pabellones que todos tenían o la gratificación de casa, la alimentación excesivamente económica, etc., etc., permitían tener cubiertas todas las necesidades y disponer de un superávit para cualquiera eventualidad, y es más, hasta a las clases de tropa, según los años de servicio en Melilla, se les recompensaba con cruces sencillas y pensionadas.

Hoy todo ha variado; la extensión territorial es enorme; la plaza es una capital moderna, las casas que antes valían cinco duros hoy valen veinte y veinticinco; los artículos de primera necesidad, más caros que en Madrid; no existen pabellones más que para un cierto número de oficiales; está suprimida la gratificación de casas; la oficialidad tiene que estar la mayoría de tiempo destacada a setenta o más kilómetros de la plaza, proporcionándole grandes gastos; las clases de tropa ya no tienen opción a las cruces sencillas y pensionadas que antes tenían, y los oficiales, por estos servicios, tienen las mismas recompensas y los mismos derechos que sirviendo en cualquier batallón de segunda reserva en la Península.

Los ideales de la oficialidad que vale y posee excepcionales aptitudes no deben truncarse nunca, antes al contrario, debe atravesarse a este territorio, porque aquí lo que se necesita es personal idóneo, de valía y trabajador; pero para ello no debe olvidarse nunca que el premio es el estímulo poderoso.

Yo tengo la seguridad que el entusiasta ministro de la Guerra ha pensado más de una vez en ello, y que tal vez razones de índole política le hayan impedido realizarlas; por eso siempre este modesto cronista ha pensado lo conveniente que sería que diputados de distintos partidos vinieran a esta plaza, recorrieran nuestro territorio, pasando por él, no como exhalaciones eléctricas, sino con la detención necesaria para poderse formar completa idea de todo, y luego tengo la evidencia absoluta que se constituirían en poderosos auxiliares del ministro, llegando a conseguir que existiendo un ideal, acudiera a esta guarnición lo más florido del Ejército, en lugar de estar contando los días que les faltan para cumplir el tiempo de obligatoria permanencia en África.

Localle.

Extranjero

(POR TELEGRAMA)

La huelga de Bruselas.

PARIS, 20.—La huelga de Bruselas sigue extendiéndose.

Sólomente en las regiones de Charleroi huelgan 30.000 trabajadoras.

Los periódicos de Bruselas y muchos de otras ciudades han dejado de publicarse por haber parado los tiposgrafos.

Publicase solamente en Bruselas en la imprenta de «Le Peuple», una hoja dando cuenta de la marcha de la huelga.

Los obreros continúan en su actitud correcta y ordenada.

FOLLETIN DE EJERCITO Y ARMADA (71)

NORRA

(HISTORIA DE UNOS AMORES)

NOVELA ESCRITA EN FRANCÉS

POR

Mr. Louis Enault

lecho de Norra, que era el sitio donde dormía todas las noches, se había despertado al oír el ruido.

Al pronto no había comprendido aquel tumulto, y como era de suyo bastante pacífico adoptó el partido de volver a echarse tranquilamente.

Pero al oír el grito de angustia lanzado por Norra, advino que su ama adorada pedía auxilio, y con el instinto, el valor y la fidelidad del perro que muere por defender al que le da el pan cotidiano y a quien tiene cariño, se lanzó sobre los bandidos.

El ataque fué tan brusco, tan inesperado, y al propio tiempo tan violento, que Mickael, conmovido por el cho-

que, vencido por el dolor, se estremeció al recibir el golpe y soltó su presa.

Mientras tanto, en medio de aquel grupo espeso, Sualla, cuya rabia parecía que centuplicaba sus fuerzas, golpeaba con la cabeza y con las patas, con las pezuñas y con las astas, precipitándose de continuo sobre los bandidos y produciendo entre ellos un verdadero desorden y una confusión inexplicable.

Norra aprovechó hábilmente aquel momento y se dirigió a la puerta; pero Niels, que se había mantenido prudentemente apartado durante la lucha, le cerró el paso.

La pobre niña se arrojó delante de él cruzando las manos; él, que no juzgó chistoso aprovechar aquel ademán para sujetar sus muñecas con una correa que había encontrado en el suelo, y tirando con violencia de uno de los extremos, sujetó en la presión de intrincado nudo las dos manitas suplicantes y a la sazón cautivas.

En el mismo instante, Mager, que acababa de desenterrar un cuchillo largo, angosto y de aguzada punta como un estilete siciliano, se acercó traidoramente al pobre ren-gifero.

—Ya sabía yo—dijo con voz zalamera y cruel; más odiosa mil veces que las voces más roncadas y violentas—, ya sabía yo que siempre sería preciso hacer alguna muerte.

Y mientras hablaba de este modo, sepultó su arma terrible en el cuerpo de Sualla.

Un torrente de sangre surgió de la herida y les inundó a todos; el animal, herido de muerte por una mano harto segura, cayó de rodillas para no volverse a levantar; dirigió

a su ama una mirada postrera, llena de lágrimas, con la cual parecía que quería decir:

«¡Te amaba mucho, y me juzgo feliz con darte mi vida!»

Esto era ya más de lo que la pobre muchacha podía soportar, y se desmayó mientras que Sualla, su servidor, su amigo, caía al suelo, agitaba sus rígidas piernas en una convulsión suprema, echaba la cabeza hacia atrás, sus hermosas astas sobre su lomo y llenaba la choza con su corpulento cadáver.

Todos aquellos hombres violentos y crueles, a quienes la sangre no asustaba en manera alguna, y que al dirigirse al campamento de los Kilps meditaban la muerte de un hombre, experimentaron cierta turbación ante la agonía de un animal.

Parecíales a todos que Sualla al morir por la hija de los Kilps, le reconvenía por el crimen que acababan de cometer contra ella.

Pero en tales almas estos sentimientos no debían durar mucho tiempo.

Completaron su saqueo, y envolviendo en una piel de ren-gifero a Norra, que seguía desmayada y que Mickael cargó sobre sus hombros, salieron del campamento.

Caminaron durante mucho tiempo por el campo, siempre bastante solitario y más desierto aún a aquella hora, sin encontrar a nadie.

Al fin Norra lanzó un grito leve de dolor y abrió los ojos como para tratar de orientarse y conocer dónde estaba.

Vió rocas en torno suyo, agua abajo, y más arriba, como cerca del cielo, grandes y frondosos pinos,

Nunca había ido allí y no sabía dónde se encontraba.

Mickael, que seguía llevándola a cuestas, se paró, y con una voz a la cual quería dar una expresión amable, la dijo:

—¿Qué tal hermosa, cómo nos encontramos ahora?

Norra le miró orgullosamente sin responder.

—¡Como gustes, niña; hoy me desprecias, pero muy pronto me suplicarás, linda desdenosa! Si quisieras andar un poco!...

Se bajó para ponerla en el suelo, pero al entrecabir la manta en la cual la habían envuelto en el momento de marchar vió que estaba medio desnuda.

—¡Eh! ¡eh!—dijo volviéndose hacia sus compañeros, hé aquí un traje de viaje que no habrá tardado mucho en vestirse. ¡Eh! muchachos, ¿quién de vosotros ha cargado con el guarda ropa de la princesa?

Niels se acercó con un fardo de ropa de todas clases que había encontrado en la tienda, y le abrió delante de la joven.

Los que nos colocaron en círculo en torno de Norra, como para gozarse en su confusión y embarazo con malvada intención.

Norra se sentó en el suelo, se envolvió en su piel de ren-gifero, y mirándolos con una resolución fría y enérgica, exclamó:

—¡No me vestire mientras que no me hayáis dejado sola!

(Continuara)

Aplicación de la ley de Reclutamiento (1)

EXCLUSIONES SOBREVENIDAS A MOZOS A QUIENES CAUCA LA EXCEPCION.—A un mozo de reemplazos anteriores, exceptuado como hijo único de padre pobre y seaginario, se le ha muerto este y, por lo tanto, le ha caducado la excepción. En el acto de la clasificación de soldados pretende alegar que le ha sobrevenido exclusión por defecto físico, puesto que es tuberculoso. ¿Debe el Ayuntamiento hacerle reconocer por el médico titular y declararle excluido temporalmente, sin perjuicio de ser revisado oportunamente ante la Comisión mixta? O por el contrario, ¿debe ser declarado soldado y alegar la exclusión al ingresar en filas?

La exclusión debe ser alegada ante el Ayuntamiento en el acto de la declaración de soldados, y en su virtud, ser reconocido por el médico titular y proceder como indica la primera pregunta.

VIAGES DE LOS MOZOS EXCEPTUADOS.—¿Qué requisitos necesitan para viajar y marchar al extranjero en busca de trabajo, los mozos del reemplazo de 1912, declarados exceptuados temporalmente por razones de familia?

El artículo 214 de la vigente ley de reclutamiento determina todo lo referente a viajes, residencia en el extranjero y autorizaciones necesarias para cada caso. Dicho artículo ha de ponerse en relación con el 72 de las Instrucciones provisionales, el cual dispone que las autorizaciones para poder viajar los individuos comprendidos en los párrafos 3.º y 6.º del artículo 214 de la ley, se concederán por los respectivos jefes de Cuerpo, Zona ó Caja. Indudablemente, los mozos con excepción legal se hallan comprendidos en el citado párrafo 3.º, á quienes se autoriza para viajar con permiso de sus jefes por la Península, islas adyacentes y posesiones de Africa, pero no por el extranjero, pues la residencia en el extranjero, según el párrafo 4.º, sólo será permitida por excepción y mediante autorización especial, á aquellos mozos cuyas familias tengan habitualmente su residencia fuera de España ó ejerzan profesión ó industria que no puedan, sin grave perjuicio, abandonar.

Y como en ese caso no se hallan los mozos exceptuados que pretenden trasladarse al extranjero en busca de trabajo, éste no debe serles permitido. Si limitaran sus pretensiones al resto de la Península, islas adyacentes y posesiones de Africa, deberán pedir autorización al jefe de la Caja de recluta respectiva, puesto que con sujeción al párrafo último del artículo 205 de la ley, los exceptuados permanecerán en la situación de reclutas en Caja durante el tiempo de comprobación de sus excepciones, ó sea, hasta después de la última revisión de sus expedientes.

REDUCCION DEL SERVICIO EN FILAS.—Un individuo que en el corriente año ha de ser alistado, se halla en América y desea saber si estando en una de las Repúblicas de aquel Continente puede reducir el tiempo de su servicio en filas, mejor dicho, si puede abonar el total de su compromiso y en qué forma.

El mozo debe solicitar su inscripción, para los efectos del servicio militar, en el Ayuntamiento donde habitan sus padres ó tutores, en el Municipio correspondiente al último domicilio del propio interesado antes de marchar al extranjero, á menos que el Consulado de la demarcación tenga autorización expresa para las operaciones del reclutamiento, en cuyo caso podrá inscribirse en él.

En cuanto á la reducción del servicio en filas hay que atenderse á lo prevenido en el capítulo XX de la nueva ley de reclutamiento. El pago de las cuotas en el extranjero debe verificarse en la forma más rápida y de mayores garantías, entregando los resguardos demostrativos á la Junta Consular de reclutamiento.

EXCEPCION DE HERMANO UNICO.—Un mozo perteneciente al reemplazo de 1912, huérfano de padre y madre, tiene un hermano y una hermana, casados y pobres; un hermano cura, otra hermana soltera, mayor de edad, y dos hermanas menores de catorce años, todas huérfanas de padre y madre. ¿Puede el mozo exceptuarse del servicio en filas, como comprendido en el caso 9.º del art. 89 de la ley?

La excepción del servicio en filas, autorizada por el art. 89, número 9.º de la ley de reclutamiento, ha de entenderse, según el art. 20 de las Instrucciones provisionales de 26 de Enero de 1912, dictadas para aplicación de la referida ley, y en su consecuencia, la cualidad de hermano único, que mantiene á los demás hermanos huérfanos desde un año antes de la clasificación y declaración de soldados, ó desde que quedaron en la orfandad, ha de apreciarse, no tomando en cuenta las hembras y si sólo los varones mayores de diecinueve años.

Por lo tanto, no procede la excepción que pretende alegar el mozo á que hace referencia esta consulta, por no reunir la condición legal de hermano único.

Las penas corporales en la Historia de España

Nuestra patria ha desterrado los castigos corporales que en otros pueblos, que blasonan de muy liberales y muy entendidos en Derecho, aún se conservan. Recientemente, en el Parlamento inglés, se aprobaba para una cierta clase de delincuentes los castigos de la expresada calidad.

Esto nos ha inducido á dirigir una ojeada retrospectiva sobre la Historia de España, para recordar las épocas, pueblos y Códigos en que la pena corporal existió. Siempre las tradiciones históricas valen de mucho.

Estrabón cita tres leyes penales entre los antiguos lusitanos: una, que disponía que las sentencias de pena capital se ejecutaran despenando á los condenados; la segunda, que los parientes fuesen ahogados ó apedreados, y la tercera, que los cautivos perdieran la mano derecha. Es presumible que rigiera también entre ellos el procedimiento penal que se asienta sobre la venganza privada.

También los griegos tenían la venganza particular como institución, si bien en sus costumbres observábase una mayor lenidad en las penas.

Los godos emplearon las penas corporales para el castigo de los delitos públicos.

El Fuero Juzgo, primero de los Códigos importantes en nuestro Derecho patrio, no se determinó á concluir con la venganza privada; pero procuró limitarla y atemperar sus efectos. Conservó la mutilación entre sus preceptos, así como el tormento, como medio de esclarecimiento de los hechos y de la culpabilidad de los acusados.

Las leyes 5.ª y 6.ª del título 5.º del libro 3.º, castigaban la sodomía con la pena de castración; la 17.ª del título 4.º, castigaba la prostitución con azotes y despelleamiento de la frente; los falsarios eran castigados con la pena de azotes, los delitos de lesiones tenían la pena de azotes é indemnización en algunos casos, y la del talión en otros más graves. Finalmente, la ley 5.ª del tit. 4.º del libro 6.º, castigaba con pena de azotes y decalcación á quien alegase ignorancia del Derecho.

La época de los Fueros municipales fué muy interesante, si bien las disposiciones del orden penal fueron algo extrañas. El Sr. Chapado escribe á este respecto:

«En Derecho penal revisten poca importancia las disposiciones contenidas en los Fueros de que tratamos, motivada á no dudar por el estado excepcional que creó la guerra de la Reconquista, tanto en las costumbres, que se caracterizaron por su ferocidad, cuanto en el desquiciamiento general producido por las discordias intestinas de la nobleza y la descentralización de los poderes públicos; así como en la materia de clasificación de los delitos no se hizo variante alguna, en la determinación y forma de ejecutar las penas, se observa una exagerada crueldad en abierta oposición á los sentimientos de justicia y á los dictados de la ciencia, ofreciendo un contraste lastimoso el que, al lado de disposiciones severísimas, fuera admitida la antigua y reprobada costumbre de las composiciones pecuniarias, causando á la vez notable extrañeza la extensión dada al asilo civil, de razón legal completamente distinta á la que informó en anteriores tiempos el religioso, en el que, como fundamento capital, se podía ver el sentimiento de religión y el pesar manifiesto por el hecho cometido, motivos poderosos para que la caridad y la misericordia evangélica se impusieran templando el rigor de la justicia humana.»

La pena de muerte se ejecutaba, según el Fuero de Cuenca, enterrando vivo al culpable; apedreándole, según el Fuero de Toledo, estrangulándole, según el de Cáceres. Al que cohabitaba con una mujer casada se le castraba según el Fuero de Plasencia. El Fuero de Cuenca, y lo mismo el de Baeza, castigaban á ser quemados á los sodomitas, las cobigeras ó alcabuetas, y la mujer que se procuraba el aborto. El Fuero de Soria imponía al falsario la pena de arrancamiento de dientes.

Continuó usándose el tormento como medio de prueba.

En el Fuero Viejo de Castilla se reflejó el espíritu de la época, admitiéndose la venganza privada, pero en él se dió ya mucha más importancia á las penas pecuniarias que á las corporales.

El Fuero Real implicó un gran progreso en la legislación penal. Se siguió, sin embargo, manteniendo la pena corporal. Así, p. ej., el título xii castigaba los delitos de falsedad con mutilación. Una disposición muy importante, y que fué ya conservada en todos los Códigos posteriores, es la ley ii del título v del libro iv que mandaba suspender la aplicación de toda pena corporal á la mujer embarazada, mientras durase su estado.

El Espéculo no contenía leyes de carácter penal.

Veamos las disposiciones relativas á penas corporales, contenidas en el Código de las Siete Partidas.

En la ley 6.ª título xxxi, Partida vii, se dice que los jueces no deben imponer á ningún delincuente, cualquiera que sea su delito, pena de marca en la cara con hierro candente, ni cortarle la nariz, ni sacarle los ojos, ni darle muerte por medio de lapidación, crucifixión ó despenamiento.

A pesar de ello, en la ley 4.ª del título xxviii se manda marcar con hierro candente en los labios al reincidente de denuestos á Dios ó á la Virgen María, y si fuera doble reincidencia que le corten la lengua. En la ley 10.ª del título xxv se ordena la lapidación ó apedreamiento del mozo que forzase á mujer cristiana virgen. La ley 6.ª del título xxxi dejaba al juez que tuviera que ejecutar la pena de muerte la elección entre estos tres medios: entorcar, quemar y echar á las fieras.

La ley 12 del título viii disponía que el parricida fuese azotado en público, y después, metido en un saco de cuero, bien atado ó cosido, con un perro, un gallo, una culebra y un ximio (mono) se le arrojase al mar ó río.

El falsificador de moneda ó privilegios era quemado vivo, según la ley 9.ª del título vii.

En las leyes del título xxx, también como las anteriores de la Partida vii, se estableció el tormento como medio de prueba, excluyendo de él á los nobles, á las mujeres en cinta, á los menores de catorce años, maestros de Derecho, consejeros é individuos de los Concejos. En la ley iv se disponía que si atormentado una vez, y confesando en ella, luego sin tormento no dijese lo mismo, se le volviese á atormentar hasta otras dos veces en distintos días. En algunos delitos podía atormentarse hasta cuatro veces. La ley 8.ª mandaba que se aplicase también el tormento al testigo que declarase ambigua ó contradictoriamente.

Además de la pena de azotes se implantó también la de emplumamiento. Una y otra debían ser ejecutadas con publicidad.

En el Ordenamiento de Alcalá se templó algo el rigor que se venía observando en la penalidad de las anteriores legislaciones.

Las penas corporales y el tormento como medio procesal, tuvieron carta de naturaleza en nuestra legislación hasta el siglo xix.

Muy importante es en este respecto cuanto se relaciona con el Tribunal de la Inquisición, pero se ha escrito tanto, y en sentidos tan diversos sobre él, que no hemos de hablar de ello, pues traspasaría el carácter de meros antecedentes históricos que hemos querido dar á este artículo.

Remitimos á los lectores á la Historia general de España, de D. Modesto Latuente, á la Historia eclesiástica de España, de D. Vicente de La Fuente, á El Protestantismo comparado con el catolicismo, de Balmes, y á lo escrito por los Sres. Marichalar y Manrique, Antequera y tantos otros.

NICANOR CALLEJA.

TIROTEO

En un teatro:

—¿Ahí tiene usted á la condesa? ¡Qué hermosa está! ¡Qué frescura de cutis! ¡Qué colores!

—¡Ya lo creo! Como que probablemente acabará de ponerse los...

JURISPRUDENCIA INTERESANTE

(Providencias del Consejo Supremo de Guerra y Marina)

Responsabilidades civiles.—Competencia.—Ejecución de sentencias.—(Prov. 26-4-1911.)

Antecedentes y doctrina.—Elevado al Consejo Supremo por disenso el incidente de competencia promovido en la pieza separada de embargo dimanante de una causa, informó el señor Fiscal como sigue: «C. L. C., periodista, domiciliado en Barcelona, acude al Capitán general de Cataluña en súplica de que las diligencias de responsabilidad civil en la causa seguida contra el reo ejecutado F. F. G., pasen á la jurisdicción ordinaria, es decir, al Juzgado de primera instancia y de instrucción que corresponda. El Auditor Fiscal, y de acuerdo el Auditor general de Cataluña, sostienen que es improcedente la inhibición que se pide; pero como el Capitán general opina lo contrario, se remiten los dictámenes de disenso á resolución de este Consejo Supremo de Guerra y Marina.

«El Fiscal que suscribe opina que sería ilegal el inhibirse del conocimiento de las responsabilidades civiles, dimanantes de la causa seguida por rebelión militar contra F. F. G. Y así opina por las siguientes razones: Primera. Porque es principio general de justicia, que reglamentan los Códigos y leyes procesales de las tres jurisdicciones, que el Tribunal competente en el conocimiento de la causa continúa siendo competente para la tramitación y resolución de todas las incidencias deducidas de la misma, y con más motivo de las que afectan á las responsabilidades civiles, consecuencia lógica porque estas responsabilidades son inherentes á la causa misma. Segunda. Porque este principio general de procedimiento está determinado y declarado de un modo expreso y categórico en el Código de Justicia militar, en sus artículos 631 y 11, número 4.º, entre otros varios. Tercera. Porque las cuestiones de competencia sólo pueden promoverse en las causas dentro del plazo legal, que es antes de recaer sentencia firme (artículo 346 del Código de Justicia). Y en este caso ha recaído sentencia firme, y además se encuentra ejecutoriada.

«La razón que el Capitán general alega para inhibirse no produce convencimiento. Ciertamente habrá que resolver algunas cuestiones previas de carácter puramente civil, que afectan á la propiedad, y tendrán que resolverlas los Tribunales del orden civil. Pero esto no es una especialidad de la causa de F., puede suceder esto mismo en todas aquellas en que haya que exigir responsabilidades civiles, y en muchas sucede así efectivamente. Y cuando sucede, la ejecución de la sentencia, para hacer efectivas las responsabilidades pecuniarias nacidas del delito, sigue en todos los demás aspectos y respecto á todos los demás bienes en que no se hayan suscitado estas cuestiones previas, que dilatan efectivamente la resolución final, pero que la dilatarían lo mismo aun cuando la competencia en el conocimiento de las responsabilidades se decidiera á favor de la jurisdicción ordinaria, porque siempre el Juez civil encargado de ejecutar la sentencia, lo mismo que el del Ejército, tendría que esperar el tiempo que fuera necesario para la resolución de las cuestiones previas.

«Por todo lo expuesto, se insiste en que debe continuar conociendo la jurisdicción de Guerra y en que la inhibición que á favor de la ordinaria se propone es improcedente, sin perjuicio de que por la Autoridad judicial de la cuarta Región se dé cumplimiento á lo que previene el párrafo 2.º del número 4.º artículo 11 del Código de Justicia militar, si así lo exigiere en alguna ocasión el carácter de lo actuado.

Resolución.—De conformidad con el Sr. Fiscal, y teniendo además en consideración que un proceso terminado por la jurisdicción de Guerra y seguido por un delito militar no debe ser remitido en ningún caso á los Tribunales ordinarios, se resuelve el disenso surgido entre la Autoridad judicial, y su Auditor, declarando que es improcedente la inhibición que se propone á favor de la jurisdicción ordinaria, sin perjuicio de que se dé cumplimiento á lo que previene el párrafo 2.º del número 4.º, artículo 11 del Código de Justicia militar, si así lo exigiera en alguna ocasión el carácter de lo actuado.

Defensores (excusas).—Excusas de defensor.—(Prov. 18-5-1911.)

Antecedentes y Doctrina.—En una causa instruida en el Gobierno militar de Ceuta contra el paisano F. Ch. R., el defensor elegido por éste se excusó de desempeñar el cargo, fundándose en la Real orden circular de 24 de Junio de 1902 (C. L. núm. 154), por tener su destino en una de las Secciones del Ministerio de la Guerra.

Resolución.—Fué admitida la excusa.

Espectáculos para hoy

- ESPAÑOL.—A las 9 y 1/2.—Nena Teruel.
COMEDIA.—A las 9 y 1/2.—Niek Carter.
FRANCA.—A las 9 y 1/2.—Les Marionettes.
LARA.—A las 6 y 1/2.—Las mocitas del barrio.
APOLO.—A las 7.—Las musas latinas.
ZARZUELA.—A las 9 y 1/2.—El capitán fraca.
ESLAVA.—A las 7, En Sevilla está el amor.
COMICO.—(Compañía Prado-Chicote).—A las 6 y 1/2.—Los apaches de Paris.
PARISH.—9, Debut de Anetta Lilliam.
OERVANTES.—A las 9 y 3/4.—Camino edelante.
NOVEDADES.—A las 6, El gitano.
SALON REGIO (plaza de España).
SALON MADRID.—A las 5 y 1/4 y á las 10.
TRIANON PALACE (Alcalá 20).
PETIT PALAIS.—Desde las cinco.
SALON DORÉ (Atocha, 60, y Santa Isabel, 3).

LA BOLSA

Table with columns: VALORES PÚBLICOS, Día 17, Día 18. Includes sections for 4 por 100 perpetuo interior, Al contado, 4 por 100 amortizable, 5 por 100 amortizable, Bancos y Sociedades, and Otros valores.

(1) De nuestros queridos colegas «Revista Moderna de Administración» «Gaceta de Administración local».

Vino de Peptona ORTEGA

para CONVALECIENTES y PERSONAS DEBILES es el mejor tónico y nutritivo. Inapetencia, malas digestiones, anemia, iisis, raquitismo etc.

LOS ANÉMICOS deben emplear el vino ferruginoso, que tiene las propiedades del anterior, mas lo recostituyente del hierro.

Primera y única fabricación en grande escala de las Peptonas y sus preparados por medio del vapor y con todos los aparatos más modernos.—Medalla de oro en el IX Congreso internacional de Higiene y en la Exposiciones Universales de Bruselas, 1910, y Buenos Aires, 1910

ORTEGA

LABORATORIO FABRICA, PUENTE DE VALLECAS.—FARMACIA, CALLE DEL LEÓN, NÚMERO, 18

MADRID



Comprimidos alimenticios ORTEGA

A base de carne digerida de vaca.—Preparado reparador y asimilable.—Muy útil para personas sanas ó enfermas que necesitan tomar alimentos fácilmente digestibles y nutritivos con frecuencia ó á deshora (excursiones, viajes, sports, etc.)

Cada comprimido equivale á diez gramos de carne de vaca.—Caja con 48 comprimidos, 3,50 pesetas.

HUROL!

FUMADORES: Gran premio y medalla de oro

EL HUROL, fumado con el tabaco, lo aromatiza, destruye la nicotina y sus propiedades tóxicas, cura las afecciones de la boca, garganta y pecho, especialmente el catarro gástrico de los fumadores y alivia siempre en la tuberculosis.

Lo fuman á diario los principales médicos de la corte y provincias.

Frasco para 500 gramos de tabaco, UNA pls. Por correo, 1,50

IREUMATICOS!

Si queréis ver desaparecer vuestros dolores, usad el

BALSAMO VICTORIA

que á base de Mesotán, Mentol, Alcanfor, Cocaína y Salicilato de Metilo elabora esta oficina de farmacia.

Basta dar una ligera fricción sobre la parte dolorida y recubrir la con una bayeta ó franela para conseguir el efecto inmediato.

Precio, 2 pesetas. Por correo, 2,50 pesetas.

NO MAS PURGAS Supositorios VICTORIA á la glicerina solidificada

Los Supositorios VICTORIA constituyen el medio más práctico y eficaz para combatir y desterrar enfermedad tan molesta como es el estreñimiento. Caja. 1,50. ptas.

FARMACIA CENTRAL DE LA VICTORIA
Victoria, 6 y 8, Madrid (junto á la Puerta del Sol)

Gran surtido en bisutería y joyería. Sortijas de oro de ley. Sellos desde 35, 40, 45 hasta 100 pesetas.

Se sirve gávero en las mismas condiciones á las clases é individuos de la Guardia civil y Carabineros.

Gran Relojería de París

FUENCARRAL, 59.—MADRID.
APARTADO DE CORREOS, 364.

El cronométrico

Caja de plata extraplano, casi del canto de un duro, máquina extra, áncora, rubles, construcción esmerada, precio..... 30 pts.
Idem doble tapa..... 40 y 45 »
Idem en doble tapa extra..... 45 y 50 »

Se facilitan en 7 y 8 plazos á las clases de sargentos y oficiales del Ejército y de la Armada.

En 7 y 8 plazos mensuales

THIERRY.—Gran Relojería de París.

GRANDES ALMACENES EL SIGLO

los mayores y más importantes de España

CONDE, PUERTO y compañía. —BARCELONA

Precio fijo.—Ventas al contado

Rambla de los Estudios, 5 y 7.—Calle Xuclá, 10, 12 y 14
Plaza del Buen Suceso, 1

LA UNIÓN Y EL FENIX ESPAÑOL

COMPAÑÍA DE SEGUROS REUNIDOS

Capital social: DOCE millones de pesetas efectivas

COMPLETAMENTE DESEMBOLSADO

Agencias en todas las provincias de España, Francia y Portugal

48 AÑOS DE EXISTENCIA

Seguros contra la vida.—Seguros contra incendios

Alcalá, 43.—OFICINAS: Caballero de Gracia, 60

Fábrica de corbatas

12, CAPELLANES, 12

CAMISAS, GUANTES, PAÑUELOS Y GÉNEROS DE PUNTO

ELEGANCIA—ECONOMIA

! Precio fijo — ECONOMÍA — Precio fijo !

TODO MADRID LO SABE

MAGDALENA, 7, 8 Y 10

À PLAZOS

JUAN GOMEZ

Magdalena, 7, 8 y 10

TELÉFONO, 3.615

Grandes almacenes de Tejidos, Lanería, Géneros de Punto, Sastrefía, Zapatería, Camas de madera en todos los estilos, hierro y doradas, Muebles de todas clases, Juegos de despacho, Gabinetes, Salas, Alcobas y Comedor, Relojería de pared y de bolsillo, de las mejores marcas, y los mejores, elegantes y más baratos Gramófonos de Pathé y aguja.

CONDICIONES ESPECIALES DE PAGO PARA LA GUARDIA CIVIL

SE REMITE CATALOGO GRATIS A QUIEN LO SOLICITE

JUAN GÓMEZ

MAGDALENA, 7, 8 y 10.—TELÉFONO, 3.615

CUCHILLERÍA FINA Y GRAN TALLER DE VACIADOR

DE

J. M. BUGAT

Venta de herramientas finas para oficios y otras, así como la de la mejor navaja para afeitarse solo.

Esta casa garantiza sus herramientas y sus trabajos.

6, CALLE DE LA COLEGIATA, 6, MADRID (Frente al HERALDO)

Se cobra por cargo.

AGUAS MINERALES

NACIONALES Y EXTRANJERAS

Siempre recientes, legítimas, económicas.

30, Cruz, 30

MADRID

ANTONIO POBLETE MANZANO

Habilitado de Clases Pasivas

Apoderamiento para militares en activo retirados y pensionistas.

Gestión gratuita; uno por ciento de comisión de las cantidades á percibir.

CARRANZA, 16, 2.ª DERECHA

MADRID

H de despacho: de 8 á 10 mañana y de 6 á 8 tarde.

¡¡¡CUIDADO!!!

Vajilla novedad flores iluminadas, con 45 piezas, 25 pesetas. Cristalerías, 25 piezas con jarro tapa, á 5 pesetas. Lavabos completos á 11 pesetas.

CARLOS VELILLA

13, Concepción Jerónima, 13

Provincias, pedid catálogo

Servicios de la Compañía Transatlántica

Línea de Buenos Aires.—El día 4 de Abril saldrá de Barcelona y el 7 de Cádiz, el vapor «Infanta Isabel de Borbón» directamente para Santa Cruz de Tenerife, Montevideo y Buenos Aires.

Línea de Nueva-York, Cuba y Méjico. (Servicio del Mediterráneo).—El día 25 de Abril, saldrá de Barcelona, el 26 de Valencia, el 28 de Málaga y el 30 de Cádiz, el vapor «Antonio López», directamente para Nueva York, Habana, Veracruz y Puerto Méjico.

Línea de Venezuela-Colombia.—El día 16 de Abril saldrá de Barcelona, el 11 de Valencia, el 13 de Málaga y el 15 de Cádiz, el vapor «Manuel Calvo», directamente para Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma, Puerto Rico, Puerto Plata (Acuatativa), Habana, Puerto Limón y Colón, de donde salen los vapores el 12 de cada mes para Sabanailla, Curaçao, Puerto Osbelillo, y la Guayra, etc. Se admite pasaje y carga para Veracruz y Tampico con transbordo en Habana, Combin a por el ferrocarril de Panamá con las Compañías de navegación del Pacífico, para cuyos puertos admite pasaje y carga con billetes á conocimientos directos. También carga para Maracaibo y Coro con transbordo en Curaçao y para Cumaná, Carúpano y Trinidad con transbordo en Puerto Cabello.

Línea de Filipinas.—El día 5 de Abril saldrá de Barcelona, habiendo hecho las escalas intermedias, el vapor «C. de Eizaguirra», directamente para Port-Said, Suez, Colombo, Singapur, Ho Ho y Manila. Sirviendo por trasbordo los puertos de la costa oriental de Africa, de la India, Java, Sumatra, China, Japón y Australia y el 30 saldrá de Barcelona el vapor «O. López y López», haciendo las mismas escalas.

Línea de Fernando Póo.—El día 2 de Abril saldrá de Barcelona el vapor «Ciudad de Cádiz», con escala en Valencia y Alicante, el 7 de Cádiz, directamente para Tánger, Casablanca, Mazagán, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma, demás escalas intermedias y Fernando Póo el 2, haciendo las escalas de Canarias y de la Península indicadas en el viaje de ida.

Línea de Cuba y Méjico.—El día 16 de Abril saldrá de Bilbao, el 19 de Santander y el 21 de Coruña, el vapor «Alfonso XII», directamente para Habana, Veracruz y Tampico. Admite pasaje y carga para Costajiza y Pacífico con transbordo en Habana al vapor de la línea de Venezuela-Colombia.

Para este servicio rigen rebajas especiales en pasajes de ida y vuelta, y también precios convencionales para camarotes de lujo.

Viaje extraordinario á Cuba.—El «Alfonso XIII» saldrá para los expresados puertos de Habana, Veracruz y Tampico los siguientes días del presente mes de Abril: de Bilbao, y Santander, el 11; de Gijón, el 12; de Coruña, el 13, y de Vigo, el 14.

En el mes de Mayo hará el mismo viaje el vapor «Reina María Cristina».

AVISOS IMPORTANTES.—Rebajas en los fletes de exportación.—La Compañía hace rebajas de 30 por 100 en los fletes de determinados artículos, de acuerdo con las vigentes disposiciones para el servicio comunicaciones marítimas.

Estos vapores admiten carga en las condiciones más favorables y pasajeros, á quienes la Compañía da alojamiento muy cómodo y trato esmerado, como ha acreditado en su diario servicio. Rebajas á familias. Precios convencionales por camarotes de lujo. Rebajas por pasajes de ida y vuelta. También se admite carga y se expiden pasajes para todos los puertos del mundo, servidos por líneas regulares. La empresa puede asegurar la mercancía que se embarquen en sus buques.

Servicios comerciales.—La sección que de estos Servicios tiene establecida la Compañía, se encarga de trabajar en Ultramar los muestrarios que le sean entregados y de la colocación de los artículos, cuya venta, como ensayo, deseen hacer los exportadores.

MUEBLES DE LUJO

ECONOMICOS

El Centro

Plaza del Angel, 8
Teléfono, 1.976

Para lavar vuestro corsé

USAD

Corsé-NATTY

con broche desmontable

De venta en los mejores establecimientos.

Depósito general: BORDADORES, 9.—MADRID

Imprenta "SINDICATO DE PUBLICIDAD"

CALLE DE BARBIERI, NÚM. 8

En esta casa se hacen toda clase de trabajos tipográficos, con prontitud y esmero, á precios muy económicos.